



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA ESPINOZA VARGAS

FEDATARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 228 Fecha 03.06.05

# Resolución Ministerial

No. ....375...-2005-MIMDES

Lima, 01 JUN. 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 18 de abril de 2005, emitido por la entidad donante ONG AYUDA MANO A MANO, con sede en la ciudad de Madrid, España, a favor de la Asociación Ciudad de los Niños de la Inmaculada;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la entidad donante ONG AYUDA MANO A MANO, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en seis (6) bultos con juguetes, material sanitario (pañales) y material escolar, con un peso aproximado de 960.000 kilogramos según Guía Aérea No. 075-42703415 y un peso recibido de 935.000 kilogramos según Volante No. 01185061 y con un valor FOB aproximado de US\$ 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Ciudad de los Niños de la Inmaculada;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Constancia de Inscripción No. 032-2003/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00324/SUNAT de fecha 19 de mayo de 2004, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será destinada para los menores albergados en la casa hogar Ciudad de los Niños de la Inmaculada la cual tiene como misión la promoción y protección de menores en estado de abandono, peligro moral, alto riesgo o pobreza extrema;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 96-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942 y el Decreto Legislativo No. 809;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante ONG AYUDA MANO A MANO, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en seis (6) bultos con juguetes, material sanitario (pañales) y material escolar, con un peso aproximado de 960.000 kilogramos según Guía Aérea No. 075-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Monica Espinoza Vargas*  
MONICA ESPINOZA VARGAS

SECRETARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL

Nº 228 Fecha 03.06.05

42703415 y un peso recibido de 935.000 kilogramos según Volante No. 01185061 y con un valor FOB aproximado de US\$ 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Ciudad de los Niños de la Inmaculada.



**Artículo 2.-** La asociación Ciudad de los Niños de la Inmaculada, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción de los bienes donados a los beneficiarios, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

**firma original**

ANA MARIA ROMERO-LOZADA  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social